

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OSMAR ALEJANDRO BARCAROLO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 20 de la Ciudad de Gálvez (Sta. Fe), Secretario Autorizante, se ha dispuesto que en los autos Caratulados: COMUNA DE BERNARDO DE IRIGOYEN (C.U.I.T. Nº 30-99902649-0) c/OTRO (L.E. Nº 6.257.250) s/Ejecución Fiscal, Expte. Nº 701 Año: 2012 - que se tramitan por ante el mencionado Juzgado al Martillero Público Osmar Alejandro Barcarolo - Mat. Nº 229 - C.U.I.T. Nº 20-08434581-5- (Responsable Monotributo = Categoría "F") proceda a vender en pública subasta el día: 19 de Junio de 2013 a las 11:00 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, en las Puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Bernardo de Irigoyen (Sta. Fe), con la base del avalúo fiscal consistente en la suma de \$ 1.927,00; si no hubiere postores: con la base retasada en un 25% -en segunda Subasta- equivalente a la suma de \$ 1.445,25; y si tampoco hubiere postores -en tercera Subasta- Sin Base y al Mejor Postor, el siguiente Bien Inmueble, a saber: Una fracción de terreno, ubicada en el Distrito Bernardo de Irigoyen, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, el cual, es parte de la designada con el número "tres", en el plano que cita su título, y la que de acuerdo al plano de subdivisión y mensura, confeccionado por el Agrimensor don Segundo Augusto Splendiani, archivado bajo el numero Treinta y Un Mil Cuarenta y Seis del Año Mil Novecientos Sesenta, se halla ubicado en la Esquina formada por dos caminos públicos, uno que va de Las Bandurrias a Casalegno y otro que desde este último va hacia la Estación Bernardo de Irigoyen, se compone de cincuenta metros de frente al Sud por Doscientos Metros de fondo y frente al Este, encerrando una Superficie Total de: Diez Mil Metros Cuadrados, y linda: al Sud, con el camino que va de Las Bandurrias a Casalegno; al Este, con el camino público que va a la Estación Bernardo de Irigoyen; y al Norte y Oeste, con el resto de la fracción número tres; todo según título. Del informe proporcionado por el Registro General surge la Inscripción Dominial al Nº 727 Tomo: 202 Impar Folio: 12 Departamento: San Jerónimo; no registrándose Hipotecas Ni Inhibiciones, si Embargo al Nº 083965 de fecha: 09-08-2012 corresponde a autos por la suma de \$ 717,95. Por su parte la Administración Provincial de Impuestos que registra al Bien Inmueble para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida Nº 11-13-00-753237/0005-0- hace saber una deuda por ese concepto de \$ 923,21 Período: 2003/C.3-4 2006/07/08/09/10/11/12 -T- y 2.013 C.1- La Comuna de Bernardo de Irigoyen informa una deuda de \$ 782,15 por el concepto de Contraprestación de Servicios Rurales, figurando en su Catastro interno con el Nº 0780.- El Comité de Cuenca Canal Ppal. San Eugenio hace constar que el Inmueble no se encuentra incluido dentro de la Cuenca, en consecuencia, no registra deuda.- De la Constatación Judicial practicada surge que: el Bien Inmueble no tiene ocupantes, que la fracción de terreno está cubierta de árboles de distinta variedad y tamaño, de malezas y yuyos, limitando con cunetas anchas y profundas llenas de agua en su frente Sur y Costado Oeste, que linda por sendos caminos rurales de tierra- que no permiten su ingreso; se advierte -dentro del predio- una pequeña edificación -por su lado Sur a unos 20 Mts.- totalmente abandonada y cubierta por la vegetación del lugar; por sus lados Sur y Este tiene un alambrado perimetral de postes de cemento, varillas y seis hilos de alambre liso en buen estado, no observándose en los lados norte y oeste, por los que linda con un campo de la firma Corporative Group S.A., que se encontraba sembrado con maíz. El aspecto del Inmueble indica que no ha sido utilizado en años. No posee servicios de cloacas, de agua corriente y energía eléctrica. Está ubicado a 23 Kms. aprox. de esta Localidad, -en sentido Sur—Oeste se llega a él solo por caminos de tierra.- Se publican Edictos por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL; exhibiéndose en las Puertas del Juzgado.-Se hace saber que los Impuestos, Tasas y Contribuciones serán a cargo del Comprador en Subasta desde el día de la misma.- Los informes determinados por la Ley Procesal Civil agregados a los Autos.— Quién resulte Comprador deberá abonar en el acto de la Subasta -en dinero efectivo- el 10% a cuenta del Precio y la Comisión del Martillero (3%), y el saldo al aprobarse la misma.- Así mismo, deberá hacerse cargo de los costos y diligencias en su totalidad y en forma absoluta que resulten menester respecto de la confección de Planos que eventualmente pudiera requerir el Servicio de Catastro e Información Territorial y/o cualquier otro Organismo, en concordancia con las normas administrativas-técnicas y legales emergentes y/o vinculantes a dicha gestión que rijan la materia.- Así también, deberá conformarse con las constancias de Autos, para la tramitación de la Inscripción del Dominio en el Registro General, corriendo a su cargo y por su absoluta cuenta todas las diligencias y costos, no siendo admisible reclamación alguna por insuficiencia de títulos, siendo a su cargo además la absorción del pago de los Impuestos Nacionales y Provinciales que correspondan. Informes: en la Secretaría del Juzgado y/o a la Dra. María Laura Brarda -en su condición de Apoderada del Actor en Autos- y/o al Martillero en el Domicilio sito en Calle: Roque F. Coulín Nº 659 -P.B.- de la ciudad de Gálvez (Sta. Fe), los Días: Martes-Miércoles y Viernes en el Horario de: 17 a 19 Hs., y en el mismo horario los Días: Lunes y Jueves al T.E. Nº (03498) 490070. Gálvez (Sta. Fe), Mayo 27 del 2.013. Fdo. Dr. Ricardo Dapello - Secretario.

S/C 200482 Jun. 6 Jun. 10

---

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados COMUNA DE NELSON c/OTROS (D.N.I. S/D) y/o quien resulte propietario s/Apremio, Expte. Nº 631/2010, que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. Nº 798 (C.U.I.T. 27- 20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 13 de Junio de 2.013, a las 10,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado a realizarse en el hall del Juzgado de las Pequeñas

Causas de Nelson -Con la base de los respectivos Avalúo Fiscales a saber: Lote N° 10 \$ 444,43- Lote N° 11 \$ 448,50- Lote N° 12 \$ 448,08, Lote N° 13 \$ 447,7, Lote N° 14 \$ 447,30, de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Los Sigüientes Lotes Baldíos: ubicado la calle Lote N° 10 Belgrano N° 206- Lote N° 11 Belgrano N° 216- Lote N° 12 Belgrano N° 226- Lote N° 13 Belgrano N° 236- Lote N° 14 Belgrano N° Belgrano N° 246 - de la manzana (S/T 66) Manzana (S/SCIT 0022) - (fs. 46)- Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 077628 - Folio N° 3347 - Tomo N° 0376 Par-Dpto. La Capital, con la siguiente descripción (fs. 3-4): Cinco lotes de terreno baldío, ubicados en el Pueblo Delicias, distrito Manuel Gálvez, estación Nelson, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, designados con los números Diez, Once, Doce, Trece y Catorce de la manzana sesenta y seis, en el plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor Alfredo José Marelli en setiembre de 1995, inscripto en el Departamento Topográfico de la provincia de Santa Fe, bajo N° 19017, cuya ubicación, medidas y linderos se especifican a continuación; Lote Diez: mide diez metros de frente al oeste con igual contrafrente al este por treinta metros en su lado sur y veinte y nueve metros novecientos setenta y dos milímetros en su lado norte. Encierra una superficie de doscientos noventa y nueve metros setenta y un decímetros cuadrados y linda: al norte lote once, al este fondos del lote nueve, ambos del plano citado, al sur, calle pública que corre de este a oeste y el oeste calle pública que corre de norte a sur. Lote Once: mide diez metros de frente en su lado oeste con igual contrafrente al este por veintinueve metros novecientos cuarenta y cuatro milímetros en su lado norte y veintinueve metros novecientos setenta y dos milímetros en su lado sur, encierra una superficie de doscientos noventa y nueve metros cuarenta y tres decímetros cuadrados y linda: al norte lote doce, al sur lote diez, al este lote nueve, todos del mismo plano 19017 y al oeste calle pública.- Lote Doce: mide diez metros de frente en su lado oeste con igual contrafrente al este por veintinueve metros novecientos dieciséis milímetros en su costado norte y veintinueve metros novecientos cuarenta y cuatro milímetros en su costado sur, encierra una superficie de doscientos noventa y nueve quince decímetros cuadrados y linda: al norte lote trece, al sur lote once, al este parte del lote nueve, todos del plano del que forma parte y al oeste calle pública. Lote Trece: mide diez metros de frente al oeste con igual contrafrente al este, por veintinueve metros ochocientos ochenta y ocho milímetros en su lado norte y veintinueve metros novecientos dieciséis milímetros en su lado sur, encierra una superficie de doscientos noventa y ocho metros ochenta y ocho decímetros cuadrados y linda: al norte lote catorce, al sur lote doce, al este parte del lote nueve y al oeste, calle pública. Lote Catorce: mide diez metros de frente al Oeste con igual contrafrente al este por veintinueve metros ochenta y seis centímetros en su lado norte y veintinueve metros ochocientos ochenta y ocho milímetros en su lado sur, encierra una superficie de doscientos noventa y ocho metros sesenta decímetros cuadrados y linda al norte con propiedad del Sr. Legunda, al sur lote trece, al este parte del lote nueve, ambos del plano citado y al oeste calle pública. (fs. 46) Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado- (fs. 102.) No registra Inhibiciones ni Hipotecas.- (fs. 103)- Registra embargos: 1) 019035 - de autos \$ 25.074,20 -Fecha 03/03/11 -(fs. 69) A.P.I. Informa que al lote N° 10 corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-06-00-137850/0010-2 y adeuda los siguientes periodos: T/2003- T/2004- T/2005- T/2006-T/2007- T/2008-T/2009- T/2010-T/2011 -1,2,3,4/2012- Total de deuda: \$ 881,46, a la fecha 15/01/2013- (fs. 77) -lote N° 11 Partida Inmobiliaria N° 10-06-00-137850/0011-1 y adeuda los siguientes periodos: T/2003- T/2004- T/2005- T/2006-T/2007- T/2008-T/2009- T/2010-T/2011-1,2,3,4/2012- Total de deuda: \$ 881,79, a la fecha 15/01/2013-(fs 85) lote N° 12 corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-06-00-137850/0012-0 y adeuda los siguientes periodos: T/2003- T/2004- T/2005- T/2006-T/2007- T/2008-T/2009- T/2010-T/2011-1,2,3,4/2012- Total de deuda: \$ 881,79, a la fecha 15/01/2013-(fs. 92) lote N° 13 Partida Inmobiliaria N° 10-06-00-137850/0013-9 y adeuda los siguientes periodos: T/2003- T/2004- T/2005- T/2006- T/2007- T/2008- T/2009- T/2010- T/2011- 1,2,3,4/2012- Total de deuda: \$ 880,52, a la fecha 15/01/2013-(100) lote N° 14-corresponde partida Inmobiliaria N° 10-06-00-137850/0014-8 y adeuda los siguientes periodos: T/2003- T/2004- T/2005- T/2006- T/2007- T/2008- T/2009- T/2010- T/2011- 1,2,3,4/2012- Total de deuda: \$ 880,52 a la fecha 15/01/2013. Comuna de Nelson: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes periodos: (65) lote N° 10- 06/2010 al 01/2013, la suma de \$ 1866,59 a la fecha 15/02/2013. (73) lote N° 11-06/2010 al 01/2013, la suma de \$ 1.118,17 a la fecha 15/02/2013-(81) lote N° 12-06/2010 al 01/2013, la suma de \$ 1188,17 a la fecha 15/02/2013-(88) lote N° 13-06/2010 al 01/2013, la suma de \$ 1188,17 a la fecha 15/02/2013- (96) lote N° 14-06/2010 al 01/2013, la suma de \$ 1.118,17 a la fecha 15/02/2013 -(fs 67-75-83-90-98). Informa Cooperativa Agua Potable y O.S.P. Nelson Ltda.: que los lotes 10, 11, 12, 13, 14, no adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable, a la fecha 21/02/2013. (fs.63) lote 10- Informa el Sr. Juez Comunitario de las Pequeñas Causas, en la constatación realizada en fecha: 08/04/2.013, dice:...Se trata de terreno baldío y deshabitado, que no posee demarcación o amojonamiento visible alguno, donde no se observa la existencia de mejoras. Dicho lote se encuentra emplazado en un sector de la localidad, que posee servicios de alumbrado público y agua potable, sobre calle Belgrano, que es de tierra. Se sitúa a 320 mts. aproximadamente de Estudios Secundarios y a 150 mts. de la Ruta Nacional N° 11, aproximadamente, que une distintas provincias y mercosur.- (fs. 72) lote 11- Informa el Sr. Juez Comunitario de las Pequeñas Causas, en la constatación realizada en fecha: 08/04/2.013, dice:...Se trata de terreno baldío y deshabitado, que no posee demarcación o amojonamiento visible alguno, donde no se observa la existencia de mejoras. Dicho lote se encuentra emplazado en un sector de la localidad, que posee servicios de alumbrado público y agua potable, sobre calle Belgrano, que es de tierra. Se sitúa a 320 mts. aproximadamente de Estudios Secundarios y a 150 mts. de la Ruta Nacional N° 11, aproximadamente, que une distintas provincias y mercosur.- (fs. 80) lote 12- Informa el Sr. Juez Comunitario de las Pequeñas Causas, en la constatación realizada en fecha: 08/04/2.013, dice:... Se trata de terreno baldío y deshabitado, que no posee demarcación o amojonamiento visible alguno, donde no se -observa la existencia de mejoras. Dicho lote se encuentra emplazado en un sector de la localidad, que posee servicios de alumbrado público y agua potable, sobre calle Belgrano, que es de tierra. Se sitúa a 320 mts. aproximadamente de Estudios Secundarios y a 150 mts. de la Ruta Nacional N° 11, aproximadamente, que une distintas provincias y mercosur.- (fs.87) lote 13- Informa el Sr. Juez Comunitario de las Pequeñas Causas, en la constatación realizada en fecha: 08/04/2.013, dice:...Se trata de terreno baldío y deshabitado, que no posee demarcación o amojonamiento visible alguno, donde no se observa la existencia de mejoras. Dicho lote se encuentra emplazado en un sector de la localidad, que posee servicios de alumbrado público y agua potable, sobre calle Belgrano, que es de tierra. Se sitúa a 320 mts. aproximadamente de Estudios Secundarios y a 150 mts. de la Ruta Nacional N° 11, aproximadamente, que une distintas provincias y mercosur.- (fs. 95) lote 14 -Informa el Sr. Juez Comunitario de las Pequeñas Causas, en la constatación realizada en fecha: 08/04/2.013, dice:...Se trata de terreno baldío y deshabitado, que no posee demarcación o amojonamiento visible alguno, donde no se observa la existencia de mejoras. Dicho lote se encuentra emplazado en un sector de la localidad, que posee servicios de alumbrado público y agua potable, sobre calle Belgrano, que es de tierra. Se sitúa a 320 mts. aproximadamente de Estudios Secundarios y a 150 mts. de la Ruta Nacional N° 11, aproximadamente, que une distintas provincias y mercosur.- Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del

martillero. El saldo del precio deberá abonarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del C.P.C.C., y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Laguna Paiva devengando caso contrario un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho saldo se le aplicara un interés equivalente al de la tasa activa que para depósito a 30 días, abona el Banco de la Nación Argentina. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de la realización de la subasta y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el I.V.A. de corresponder que resultará de la operación debiendo manifestar en el mismo acto si compra para si o para un tercero en comisión e indicar nombre y domicilio de la persona para quien adquiere, la que deberá comparecer a ratificar la compra dentro de cinco días, bajo apercibimiento de tener al comprador en comisión como adquirente. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito Nro. 22 de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287). Notifíquese”.....- Dr. Jorge Luis Christe - (Secretario). Informes en Secretaría y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235-. Laguna Paiva. /05/2013.

S/C 200527 Jun. 6 Jun. 10

---

## RECONQUISTA

---

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

### Y DEL TRABAJO

POR

HUGO JESUS SOLARI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil Comercial de 1ª. Inst. 2da. Nominación de Reconquista (SF) en Expte. 178/2011 “Banco de la Nación Argentina c/Otro s/Concurso Especial que se tramitan por ante el Juzgado de Distrito N° 4 Civil Comercial 2da. Nominación de Reconquista (SF), se ha dispuesto que el Martillero Hugo Jesús Solari, venda en Subasta Pública el pxmo. 04 de Julio de 2013, a las 11 hs., o el día siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, por ante el Juzgado de Circuito de San Javier, Santa Fe, el inmueble hipotecado y embargado en autos que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el Dominio: T° 166 F° 973 N° 119.416 Dpto. San Javier (SF); Partida Inm.: 04-04-00-020547/0003-9; Descripción: “Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, el que según su título antecedente es parte de la manzana 96/24, y según plano actual del pueblo de San Javier, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, se trata de la manzana 94/23, cuyo lote se encuentra demarcado con el Número Uno en el plano de mensura y subdivisión practicado por el Ag. Nacional don Neldo A. Pavarín, registrado con fecha 26 de setiembre de 1971 bajo el N° 32850 en el Dpto. Topográfico de esta Provincia, midiendo según plano, Diez metros con Ochocientos Veinticinco milímetros de frente al Oeste, por igual medida de contrafrente al Este, y Cuarenta y Tres metros con Treinta centímetros en cada uno de sus costados Norte y Sur, encerrando una superficie total de Cuatrocientos Sesenta y Ocho Metros con Siete Mil Doscientos Veinticinco Centímetros Cuadrados, dentro de los siguientes linderos; al Norte con otra fracción de terreno del vendedor; al Sur, con lote número dos de María Victorina Beltrame, al Este, con Esther Blanche de Orué, y al Oeste, con calle San Martín”. El Registro Gral. de la Propiedad dice registra Hipoteca en 1er. grado a favor Banco Nación Argentina monto \$ 80.000 con fecha 21/11/06 T° 25 F° 138 N° 119417 Dpto. San Javier y registra embargos según se detalla: 1°) Fecha 03/06/08; Aforo N° 060295; Expte. 490/2008; Profesional: Pablo D. Romero; Monto \$ 120.963,66; Carátula: Banco Nación Argentina c/Otro s/Ejec. Hipotecaria; tramita: Juzgado Federal Reconquista (SF); Definitivo. 2°) Fecha 27/08/10; Aforo N° 086074; Expte. 1362/2007; Profesional: Dr. Sebastián de la Peña; Monto \$ 10.985,79; Carátula: Asociación Mutual Unión Solidaria c/Otro s/Sumario HD y Apremio; Tramita: Juzgado Circuito de 1ra. Nominación Santa Fe; Condicionado. En “constatación” que obra en autos dice: “El frente de dicha propiedad se encuentra sobre calle San Martín (calle de tierra con mejorado), y posee rejas de hierro, luego ya en su interior nos encontramos con una especie de jardín que mide aproximadamente 10,80 mts. por 4 mts. aprox., el cual posee una parte piso de cerámica y otra de césped. Luego se encuentra la parte edilicia, que tiene un alero en forma de L. de 6,60 mts. por 1,50 mts. aprox.; una puerta de acceso a la misma que es de material de madera maciza y vidriada y enrejada en el centro, existiendo dos ventanales a sus costados de tipo metálicos con rejas y un portón de madera de 3,60 mts. por 3,15 mts. por 2,20 mts. aprox. Hacia el cardinal norte se atraviesa una puerta que comunica a una cocina comedor que mide 3,20 mts. por 7,60 mts. aprox. La cocina posee un despensero embutido y una mesada de material tipo piedra de color gris oscuro y bacha con pileta. Regresando al Hall y hacia el lado derecho de dicha vivienda nos encontramos con otra puerta que comunica a un antebañ, baño y tres dormitorios que son de similares características y medidas, midiendo 3,50 mts. por 3,50 mts. aprox. cada uno de ellos. Uno da hacia el frente de dicha vivienda y posee un ventanal que da al jardín de ingreso. Y los restantes se ubican hacia el patio trasero y cada uno de ellos un ventanal de vidrio con rejas. En cuanto al baño, el mismo posee todos los accesorios, inclusive una pequeña bañera enlosada de hierro fundido, con cerámicos y una pequeña ventana (tipo banderola) que sirve de respiradero. Todo lo

descripto precedentemente posee piso de mosaicos tipo granítico, salvo un dormitorio que posee piso de parquet, cielorraso de yeso y techo de cinc. En cuanto al patio trasero, se encuentra instalado un Asador de ladrillos con chimenea y plantada una parra de uva. Finalmente se halla en uno de los vértices de dicho inmueble y más precisamente en el patio, otra pieza (que es utilizada como galpón), cuyas dimensiones son de 4 mts. por 2,60 mts. aprox. la cual se halla construida de ladrillos sin revoque, con techo de zinc y piso de cemento. Detrás del mismo se halla otra pequeña pieza de ladrillos con techo de chapa, midiendo el mismo 2,60 mts. por 1,40 mts. por 1,70 de alto aprox. Dejo constancia además de la existencia de una pileta de lavar de material de cemento la cual se halla ubicada sobre la pared que da al dormitorio trasero (patio). Informo además que no posee pared medianera hacia el cardinal Norte de aproximadamente unos 28 metros. Y sobre el contrafrente de dicho inmueble si posee pared medianera de 2,50 mts. aprox. de altura. El inmueble posee servicios de luz eléctrica, agua potable y gas envasado. Encontrándose a tres cuadras de la plaza principal, a seis cuadras de la zona de bancos, y a 500 mts. aprox. del río San Javier...” Se destaca la vivienda está ocupada por su dueño y demandado junto a su mujer y una hija, y es desocupable tal como lo establece el art. 504 del CPCC. La Administración Provincial de Impuestos, dice el inmueble tiene una deuda total por \$ 1.963,66 al 15/05/2013. La Municipalidad de San Javier dice tiene deuda por Tasa General de Inmuebles, total adeudado \$ 2.002,63 al 25 de Abril de 2013, y por obra de pavimentación por “Contribución de mejoras” \$ 12.487,35.- igual fecha. El bien saldrá a la venta con la Base Pesos Ochenta Mil Seiscientos Sesenta y Tres con 66/100 (\$ 80.663,66), en caso de no haber postores se realizará seguidamente una nueva subasta con una retasa del 25% o sea en \$ 60.497,74 y en caso de persistir sin base y al mejor postor. El adquirente deberá abonar en el acto, en efectivo el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la comisión del Martillero actuante consistente en un 3%, y el IVA o impuesto a la compra de la venta. El saldo al aprobarse la subasta. Déjase establecido que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta, quién tomará a su cargo todos los gastos que demanda la inscripción del dominio a su nombre. Informes al Martillero en su domicilio Lucas Funes 1899 Reconquista (SF), Nº CUIT del Mart. 20-06252262-4. Celina R. Alloa Casale, secretaria subrogante.

S/C 200519 Jun. 6 Jun. 12

---